

16 de enero de 2026
SBP-DPC-REMDI-CIRCULAR-2026-0009

Señor(a)
Gerente General
E. S. D.

Referencia: Proceso de Registro y Uso del Formulario de Registro de Empresas Financieras.

Señor(a) Gerente General:

La Superintendencia de Bancos de Panamá (SBP) comunica que, con el fin de fortalecer sus procesos de registro, se ha habilitado el nuevo Formulario de Registro de Empresas Financieras. Este formulario aplica para las empresas de remesas de dinero que no mantienen una Resolución de registro de acuerdo con los requisitos establecidos en el Acuerdo de Prevención para otros sujetos obligados financieros N.º 001-2018, mediante el cual se regula el proceso de registro de las empresas de remesas de dinero en la Superintendencia de Bancos, en materia de prevención de blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Las empresas de remesas de dinero deberán registrarse como sujeto obligado financiero en la Superintendencia de Bancos de Panamá, siguiendo los siguientes pasos:

- **Registro Inicial:** Las entidades deberán completar, en primera instancia, el Formulario de Registro de Empresas Financieras de manera digital.
- **Ruta de Acceso:** El formulario está disponible en el sitio web oficial www.superbancos.gob.pa, dentro de la sección **Portal del Regulado** ubicada en el apartado que incluye el Portal del Ciudadano y el Portal del Regulado.
- **Enlace Directo:** Puede acceder directamente al formulario a través del siguiente enlace: <https://sigob.superbancos.gob.pa/formularioDPC01/inicio.aspx>
- **Presentación de Documentación Física:** Una vez completado el registro digital en el formulario, la documentación física establecida en el **Artículo 4 del Acuerdo de Prevención N.º 1-2018** deberá ser presentada en las instalaciones de la SBP para su respectiva validación.

Las consultas que tengan a bien formular podrán realizarlas mediante el correo electrónico: sopporte@superbancos.gob.pa.



“Solidez y confianza: garantes de los derechos de los consumidores bancarios”

Av. Samuel Lewis, Panama Business Tower, planta baja - Tels.: (507) 506 7800 / (507) 506-7900 - Fax (507) 506-7700 / 506-7703
Apartado postal 0832-2397 W.T.C. Panamá, República de Panamá - www.superbancos.gob.pa - email: superbancos@superbancos.gob.pa

Documento oficial firmado con Firma Electrónica Calificada en el Sistema de Transparencia Documental – TRANSDOC de la Superintendencia de Bancos de Panamá, de acuerdo con la Ley 83 del 09/11/2012 y el Decreto Ejecutivo Nro. 275 del 11/05/2018. Utilice el Código QR para verificar la autenticidad del documento o la URL:
<https://sigob.superbancos.gob.pa/consulta?id=1%2FYKYoLoqeJ1Wd6CxYr0NTg%2BLNUa8RFwUQ4gw4BQrBc%3D>

Agradecemos al señor (a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,



Milton Ayón Wong
Superintendente

AR/gp



“Solidez y confianza: garantes de los derechos de los consumidores bancarios”

Av. Samuel Lewis, Panama Business Tower, planta baja - Tels.: (507) 506 7800 / (507) 506-7900 - Fax (507) 506-7700 / 506-7703
Apartado postal 0832-2397 W.T.C. Panamá, República de Panamá - www.superbancos.gob.pa - email: superbancos@superbancos.gob.pa

Documento oficial firmado con Firma Electrónica Calificada en el Sistema de Transparencia Documental – TRANSDOC de la Superintendencia de Bancos de Panamá, de acuerdo con la Ley 83 del 09/11/2012 y el Decreto Ejecutivo Nro. 275 del 11/05/2018. Utilice el Código QR para verificar la autenticidad del documento o la URL:
<https://sigob.superbancos.gob.pa/consulta?id=1%2FYKYoLoqeJ1Wd6CxYr0NTg%2BLNUa8RFwUQ4gw4BQrBc%3D>